Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

194

Bogotá D.C, 09 AGO. 2021

Ref: 11001400305220190075000

RECONOCESE personería al abogado JAIRO ALCIDES TOLOZA, como apoderado de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.190).

La parte actora, proceda a cumplir la carga impuesta en el auto admisorio de la demanda (fl.152).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 070
fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA 10 AUG 2021
Secretario